



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 026-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días de enero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo; establece que, Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: e) Solicitar directamente o a través de la Presidencia del Gobierno Regional, a los Gerentes o Funcionarios los informes de gestión y otros que considere pertinentes; n) Solicitar a los funcionarios regionales, los informes que son de su competencia con la finalidad de ejercer su función fiscalizadora;

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno de Consejo, dispone que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, el Consejero LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL, Pide que el Director Regional de Educación Junín, informe sobre la presunta aprobación y pago de perfiles y expedientes de pre-inversión. Información difundida a través de un medio de comunicación.

Pide, un informe a la Dirección Regional de Educación Junín sobre los compromisos que los Directores de las UGELs han tenido en el aspecto administrativo, avance porcentual de aprendizaje y rendimiento de los alumnos en el ámbito de la Región Junín.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, al Director Regional de Educación Junín, para que informe sobre la presunta aprobación, pago de perfiles y expedientes de pre-inversión que posiblemente se hicieron de forma irregular.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

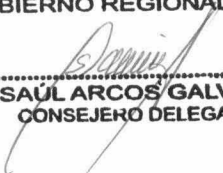


ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR, al Director Regional de Educación Junín, un informe sobre los compromisos que los Directores de las UGELs han desarrollado en el aspecto administrativo, avance porcentual de aprendizaje y rendimiento de los alumnos en el ámbito de la Región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 22 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	3128019
EXP. Nº	2115603